



Programa Operativo

Anual

Seguridad Pública Municipal

2022



Trabajando para ti

II.- INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es un servicio que debe ser universal para proteger la integridad física de los ciudadanos zempoaltecas y sus bienes. Para ello, existe la dirección de seguridad pública, tránsito y vialidad municipal de Zempoala.

La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Zempoala tiene la facultad de prevenir la comisión de faltas administrativas o delitos, y reprimir éstos una vez que están en curso. También es función el perseguir a los probables responsables y entregarlos ante la autoridad competente, quienes serán los encargados de establecer los castigos correspondientes de acuerdo a la ley y al tipo de acción que estos responsables hayan realizado.

De acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es “una función a cargo del Estado encargado de la Federación, las entidades federativas y los municipios cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social”.

Mediante una planeación, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Zempoala podrá modificar y mejorar sus métodos de trabajo y así, poder aplicarlo con mayor eficiencia para la reducción de los hechos delictivos e infracciones administrativas; con el fin de recuperar la tranquilidad y la confianza de la gente Zempoalteca y de quienes nos visitan de otros estados y de otros países.

Se busca que la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad municipal de Zempoala genere un impacto favorable para la población; y con esto, exista una mutua comunicación policía – ciudadanía para reducir los hechos que afectan al municipio de Zempoala.

III.- DIAGNÓSTICO

Zempoala se ubica al centro del Estado de Hidalgo y forma parte de la Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP), y colinda con los municipios de Tlanalapa, Singuilucan, Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Pachuca, Zapotlán de Juárez, Villas de Tezontepec y con el Estado de México. Ocupando una superficie de 119 mil 559.82 hectáreas, es decir, 1 mil 195 mil 59 kilómetros cuadrados.



De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM), el municipio de Zempoala posee una superficie de 305.80 km², ubicándose así en el lugar 27 entre los municipios más grandes de la entidad, los centros habitados del Municipio son la Cabecera Municipal y 84 localidades entre comunidades, fraccionamientos y rancheras.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda realizada en el año 2020, en el municipio de Zempoala se tiene un total de 57,906 habitantes; de los cuales 30,000 son mujeres y 27,906 son hombres.

En base a esta información, se han redoblado esfuerzos en conjunto con los municipios vecinos para disuadir los hechos delictivos que ocurren dentro del municipio y sus alrededores, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes que transitan y viven dentro de Zempoala.

Actualmente, se tiene constituido el Centro de Seguridad Pública Zempoala (C2), el cual se integra actualmente 72 elementos de seguridad pública, cuyos perfiles y constantes capacitaciones permiten el correcto funcionamiento de sus áreas correspondientes. El Centro de Seguridad Pública Zempoala, tiene como finalidad la reducción y disuasión de hechos delictivos, faltas administrativas y hechos de tránsito terrestre; así como la prevención de la violencia y la delincuencia dentro del municipio.

Se han formado tres áreas dentro del Centro de Seguridad Pública Zempoala que favorece la coordinación entre sí, con el propósito de garantizar una pronta respuesta ante denuncias, llamados de emergencia o hechos delictivos que se lleven en proceso; así como el fomento de la prevención de la violencia y la delincuencia mediante la identificación de lugares con mayor índice delictivo, la difusión de cursos y talleres de educación vial a toda la ciudadanía para reducir los hechos de tránsito terrestre, y la capacitación del personal en temas de seguridad pública y derechos humanos, para que su actuar sea conforme a los principios de la institución.

En la siguiente tabla, se mencionan las acciones que llevarán a cabo dichas áreas:

<p>ÁREA DE POLICÍA PREVENTIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los elementos de policía preventiva que permitan cumplir con acciones de prevención del delito. • Atender reportes o denuncias ciudadanas para reducir hechos delictivos o faltas administrativas. • Realizar recorridos de seguridad y vigilancia de manera constante dentro del municipio.
<p>ÁREA DE PREVENCIÓN DEL DELITO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Detección de factores de riesgo de la violencia y la delincuencia. • Realizar difusión de la cultura de prevención entre la población. • Lograr la participación ciudadana en los temas de prevención del delito.
<p>ÁREA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir la cantidad de hechos de tránsito terrestre que pueden ocurrir en el municipio. • Lograr la participación de la ciudadanía en temas de educación vial y prevención de accidentes viales.

IV.- MISIÓN

Desarrollar una política pública de seguridad que permita proporcionar a la población Zempoalteca las condiciones necesarias para una convivencia armónica; tendiente a impulsar una cultura vial y de la prevención de la violencia y la delincuencia, así como la reducción de hechos como accidentes viales, faltas administrativas y delitos de fuero común y federal. A través de la profesionalización de los cuerpos policiales, el óptimo equipamiento y aplicación de tecnologías en colaboración con los tres niveles de gobierno.

V.- VISIÓN

La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Zempoala aspira a garantizar la seguridad e integridad de los ciudadanos zempoaltecas, de los visitantes y de quienes transitan el municipio de Zempoala; promover la participación de la sociedad, la proximidad social y las acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, con el propósito de recuperar la confianza de la gente. Ser eficaz, honesto y responsable, mediante la profesionalización de sus elementos, la capacitación y actualización de los elementos que conforman a la institución.

VI- VALORES

- **LEALTAD:** Fidelidad a la patria, a la institución y a la ley.
- **DISCIPLINA:** Observancia estricta a las normas que rigen el servicio, asumiendo las consecuencias de su incumplimiento.
- **HONOR:** Enaltecimiento institucional y personal, por la satisfacción del cumplimiento de los deberes.
- **DIGNIDAD:** Conducirse hacia la ciudadanía con pleno respeto y cordialidad, actuando con moderación en el desarrollo de sus actividades evitando cualquier tipo de discriminación, teniendo presente que el servicio

público es una responsabilidad y el trato debe sustentarse en la colaboración profesional y respeto mutuo.

- **AUTORIDAD:** Ejercicio responsable y eficiente en el desarrollo de las funciones policiales.
- **MORAL:** Actitud que enaltece el espíritu, discernimiento del correcto actuar humano.
- **HONRADEZ:** No utilizar su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; tampoco recibir o buscar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda prometer y comprometer su desempeño como policía.
- **HONESTIDAD:** obrar con rectitud e integridad a impulsos de la propia vocación y con dignidad en el ejercicio de sus funciones; debiendo velar siempre por el interés de la institución y omitiendo todo provecho personal, siendo estrictamente prohibido recibir alguna compensación para la realización del mismo.
- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:** Acatar los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y protegerlos, de conformidad con los principios de Universalidad, Interdependencia, Indivisibilidad y Progresividad.
- **LEGALIDAD:** Actuar en estricto apego a Ley y las normas que rigen las funciones policiales.
- **EFICIENCIA:** Desarrollar las funciones policiales haciendo uso adecuado de la infraestructura y de los recursos disponibles.
- **RESPONSABILIDAD:** Procedemos con sentido del deber; con una obligación moral y legal hacia el cabal cumplimiento de nuestras funciones, asumiendo las consecuencias de nuestros actos.
- **EQUIDAD DE GÉNERO:** Conducirse con perspectiva de género, dando las mismas oportunidades a hombres y mujeres, al desempeñar un cargo o función.
- **LIDERAZGO:** Dar ejemplo al cumplir con sus funciones para el mejor desempeño, que permita dar cumplimiento en el servicio que prestan,

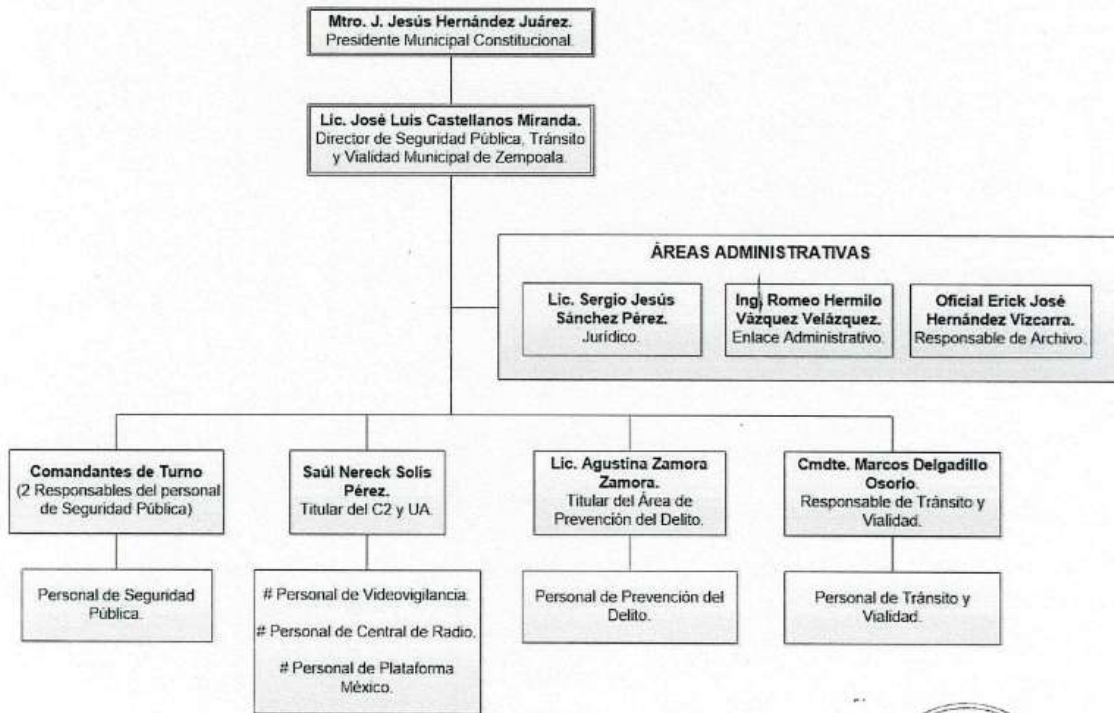
fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad.

- **NO DISCRIMINACIÓN:** Fomentar en todo momento un ambiente laboral interno basado en el respeto mutuo, sin discriminación, distinción, exclusión, restricción o preferencia motivada por el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, el idioma, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, los antecedentes penales o cualquier otra característica o condición.
- **PROFESIONALISMO:** Estar a la vanguardia en conocimientos y desarrollar las funciones policiales con calidad y excelencia. Aspirando a mejorar de manera significativa y permanente en el desempeño de las mismas.

VII.- ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HIDALGO.



Lic. José Luis Castellanos Miranda
Director de Seguridad Pública.
2020 - 2024
Elaboró.

Lic. Wendi Yareli Moreno Cuevas
Directora de Recursos Humanos.
2020 - 2024
Revisó.

Mtro. J. Jesús Hernández Juárez.
2020 - 2024
Presidente Municipal Constitucional.
Autorizó.



VIII.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Con base en el Manual de Organización del Ayuntamiento de Zempoala, Hidalgo; las funciones y atribuciones son las siguientes:

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD:

- A. Preservar la seguridad de las personas, de sus bienes y la tranquilidad de éstas y hacer cumplir la normatividad en materia de policía y tránsito.
- B. Organizar la fuerza pública municipal, con el objeto de hacer eficientes los servicios de policía preventiva y tránsito, especialmente en los días, eventos y lugares que requieran mayor vigilancia y auxilio.
- C. Cumplir con lo establecido en las Leyes y Reglamentos en la esfera de su competencia.
- D. Rendir diariamente al Presidente Municipal un parte de policía y de los accidentes de tránsito, de daños y lesiones originadas, así como de las personas detenidas e indicar la hora exacta de la detención y la naturaleza de la infracción.
- E. Coordinar los cuerpos de seguridad pública con la Federación, con el Estado y con los Municipios circunvecinos, con fines de cooperación, reciprocidad y ayuda mutua e intercambio con los mismos, de datos estadísticos, bases de datos criminalísticos, fichas y demás información que tienda a prevenir la delincuencia, en cumplimiento a los Convenios de Coordinación suscritos por el Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en los párrafos cinco, seis y siete del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Nacional, la Constitución Política del Estado y demás normatividad aplicable.
- F. Dotar al cuerpo de policía y tránsito de recursos y elementos técnicos que le permitan actuar sobre bases científicas en la prevención y combate de infracciones y delitos.
- G. Organizar un Sistema de Capacitación institucional para su personal, cuando no exista Academia de Formación Policial o Celebrar

Convenios con el Estado, para mejorar el nivel cultural, así como técnicas de investigación y demás actividades encaminadas ese fin.

- H. Vigilar que los cuerpos policiacos bajo su mando, realicen sus funciones con estricto apego al respeto de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I. Las demás que le asignen las Leyes y Reglamentos, el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

POLICÍA PREVENTIVA:

- A. Servir con honradez, honor y lealtad a la comunidad, visitantes y turistas, así como con disciplina y obediencia a sus superiores.
- B. Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas competencia del Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- C. Cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y buen Gobierno y el Marco Normativo correspondiente, cuyos fines sean salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, la paz y el orden público.
- D. Proteger los Derechos Humanos, así como la dignidad de las personas.
- E. Prestar auxilio inmediato a quienes están amenazados de, un peligro y, en su caso, solicitar o prestar los servicios médicos de urgencia cuando dichas personas se encuentren heridas o gravemente enfermas, no omitiendo dar aviso a sus familiares o conocidos.
- F. Ante la comisión de un delito, el lugar de los hechos deberá ser preservado en el estado que guarden hasta el arribo de la autoridad competente, custodiando los objetos materiales en el estado y lugar que se encuentren mediante un acordonado del área para evitar la presencia de personas o autoridades ajenas a la investigación.
- G. Coordinar acciones con otras corporaciones policiacas brindando el apoyo que legalmente proceda.
- H. Fungir como auxiliar a petición del Ministerio Público, en la investigación y persecución de los delitos, la detención de las

EJE 3. SEGURIDAD Y TRÁNSITO
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 – 2024

personas y/o el aseguramiento de los bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida, cumpliendo sin excepción los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables.

- I. Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia, en los términos de ley y poner a disposición de las autoridades ministeriales o administrativas competentes, a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo custodia, con estricto cumplimiento de los plazos constitucionales y legalmente establecidos.
- J. Participar en operativos conjuntos con otras Instituciones Federales, Estatales y Especiales que se llevan a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, o en su defecto, a los Convenios suscritos.
- K. Brindar protección y salvaguarda de Instalaciones, Servicios Estratégicos Municipales.
- L. Realizar trabajos estratégicos con los diferentes sectores de la sociedad que se vinculen al desarrollo social, con criterios de prevención de la violencia y la delincuencia.
- M. Promover espacios de diálogo y aprendizaje como foros y talleres que promuevan una sociedad de tolerancia, respeto y cooperación.
- N. Brindar vigilancia preventiva del área urbana, semiurbana y rural municipal.
- O. Actualizar permanentemente su capacidad de respuesta a través de los cursos que les sean impartidos.
- P. Cumplir las resoluciones emanadas de los juzgados municipales.
- Q. Informar periódicamente al Presidente Municipal sobre el desempeño de la Policía Preventiva Municipal y los resultados alcanzados.

TRÁNSITO Y VIALIDAD:

EJE 3. SEGURIDAD Y TRÁNSITO
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 – 2024

- A. Rendir informes periódicos al Presidente Municipal de todas y cada una de las acciones situaciones acontecidas en el servicio.
- B. Coordinar las acciones de tránsito y vialidad con la seguridad pública municipal para preservar el orden público, la tranquilidad y la paz social en el Municipio de Zempoala, Hidalgo.
- C. Aplicar las disposiciones reglamentarias correspondientes al prestar servicio público de tránsito en las vías públicas.
- D. Establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad vial, así como la prevención en la comisión de delitos y de faltas a los ordenamientos administrativos.
- E. Integrar, controlar, dirigir y organizar los recursos humanos, materiales y funciones para el debido cumplimiento del Reglamento de Tránsito Municipal.
- F. Diseñar e implementar debidamente un Plan de circulación de los vehículos para el descongestionamiento vial.
- G. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos y acciones operativas en materia de vialidad con la finalidad de controlar y evitar el congestionamiento vehicular y su incidencia en horas y lugares críticos.
- H. Vigilar el cumplimiento de las sanciones establecidas en el Reglamento de Tránsito Municipal, en caso de que los conductores incurran en faltas.
- I. Desarrollar, ejecutar y vigilar los Programas de Educación Vial establecidos.
- J. Instrumentar acciones para prevenir los accidentes viales.
- K. Instrumentar acciones para fomentar y agilizar el tráfico en caso de accidentes o colisiones y en su caso asistir de inmediato a los lesionados.
- L. Realizar y proponer estudios técnicos para la modificación de rutas, horarios frecuencias, tarifas, itinerarios de operación del servicio público.

- M. Planificar el tránsito en el Municipio.
- N. Planear, programar y ejecutar el presupuesto necesario para desarrollar las actividades correspondientes a la seguridad vial y el tránsito municipal.
- O. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas.

IX.- MARCO NORMATIVO

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- C. Código Nacional de Procedimientos Penales.
- D. Código Penal Federal
- E. Código Penal del Estado de Hidalgo.
- F. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- G. Ley General de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo.
- H. Ley de Tránsito y Vías de Comunicación para el Estado de Hidalgo.
- I. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- J. Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Zempoala, Hidalgo.

A) SEGURIDAD PÚBLICA

X.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la confianza con la ciudadanía para crear vínculos Población – Gobierno mediante la Proximidad Social, para detectar posibles hechos delictivos o actos de violencia en general, y de esa forma, abatir la incidencia de faltas administrativas, delitos del fuero común y federal en el municipio de manera coordinada con el Estado y la Federación.

XI.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar las zonas de riesgo en la cabecera municipal y sus comunidades en cuanto a la delincuencia.
2. Disminuir la cantidad de delitos o faltas administrativas según el rubro de mayor incidencia.

XII.- ESTRATEGIAS

- 1.1 Revisar los partes de novedades para conocer las colonias donde hay más delitos y que tipo de delito es.
- 2.1 Fortalecer la prevención del delito en las comunidades.

XIII.- LINEA DE ACCIÓN

- 1.1.1 Realizar recorridos frecuentes por todas las zonas dentro del municipio y sus límites territoriales.
- 2.1.1 Atender las denuncias o reportes por delito o falta administrativa en el municipio.

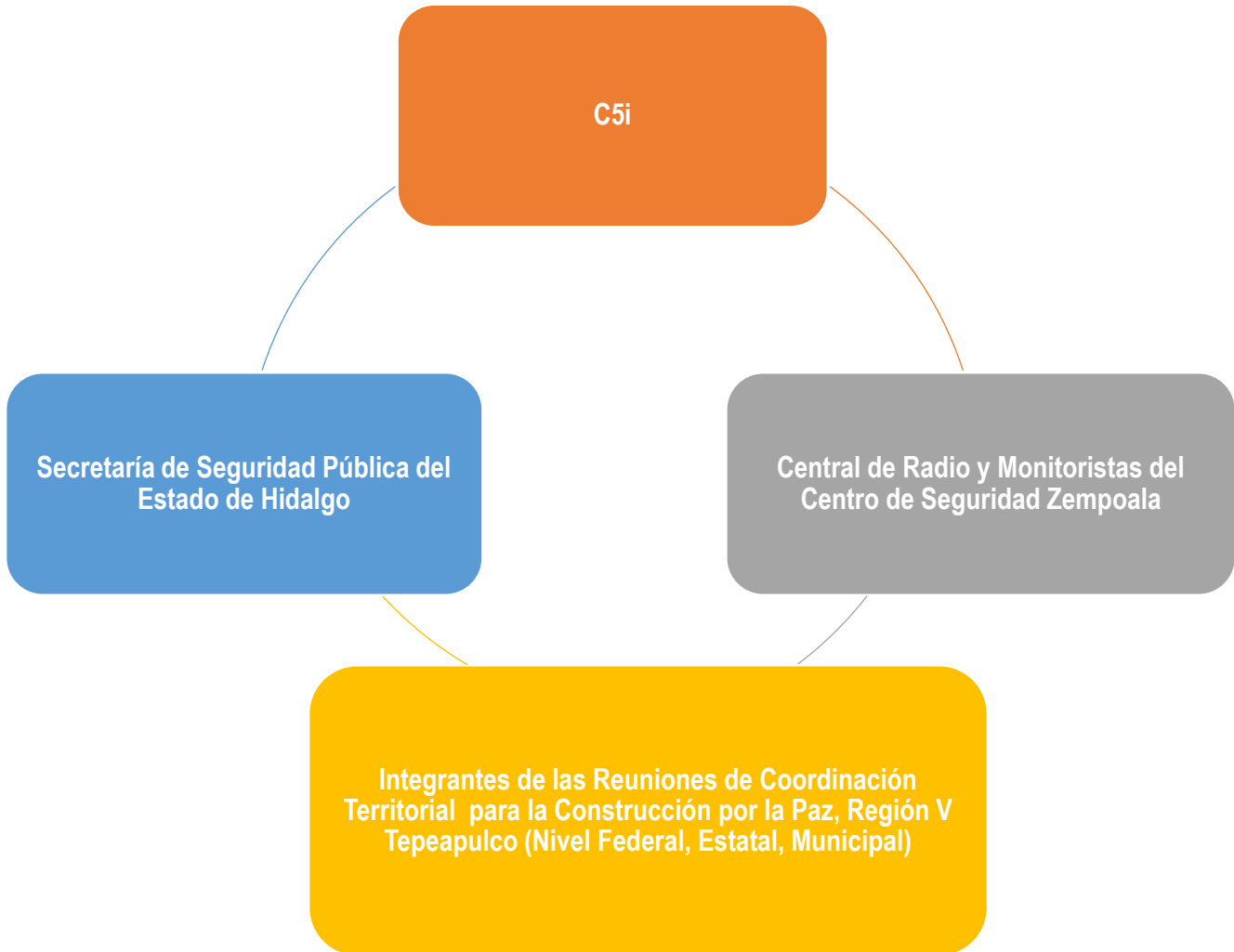
XIV.- METAS

NÚM	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1.1.1	Realizar recorridos frecuentes por todas las zonas dentro del municipio y sus límites territoriales.	Porcentaje	7690	9000	3520
2.1.1	Atender las denuncias o reportes por delito o falta administrativa en el municipio.	Porcentaje	3012	4000	860

XV.- INDICADORES

% de Recorridos de seguridad y vigilancia.
 % de Reportes en el municipio atendidos.

XVI.- VINCULACIÓN



XVII.- CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Revisión de los partes de Novedades.												
Recorridos de seguridad y vigilancia.												
Atender las denuncias por tipo de delito en el municipio.												

B) PREVENCIÓN DEL DELITO

IX (B). - OBJETIVO GENERAL

Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

X (B). - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Detectar los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia.
2. Realizar difusión de la cultura de prevención entre la población.
3. Lograr la participación ciudadana en los temas de prevención del delito.

XI (B). - ESTRATEGIA

- 1.1 Identificar las víctimas de esta situación de acuerdo a los reportes y medidas de protección recibidas.
- 2.1 Realizar cursos y pláticas haciendo énfasis en las medidas de prevención para todos los tipos de violencia.
- 3.1 Notificar a delegados para programar pláticas de prevención del delito de manera virtual o presencial.

XII (B). - LÍNEA DE ACCIÓN

- 1.1.1 Identificar las localidades o colonias con posibles factores de riesgo en cuestión de violencia y delincuencia.
- 2.1.1 Llevar a cabo campañas de prevención del delito presenciales o virtuales referentes a la prevención de la violencia y la delincuencia.

3.1.1 Llevar a cabo las pláticas de participación ciudadana y prevención del delito en las diferentes colonias o localidades de manera presencial o virtual.

XIII (B). - METAS

NÚM	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1.1.1	Identificar las localidades o colonias con posibles factores de riesgo en cuestión de violencia y delincuencia.	Porcentaje	19	25	3
2.1.1	Llevar a cabo campañas de prevención del delito presenciales o virtuales referentes a la prevención de la violencia y la delincuencia.	Porcentaje	8	10	2
3.1.1	Llevar a cabo las pláticas de participación ciudadana y prevención del delito en las diferentes colonias o localidades de manera presencial o virtual.	Porcentaje	22	20	2

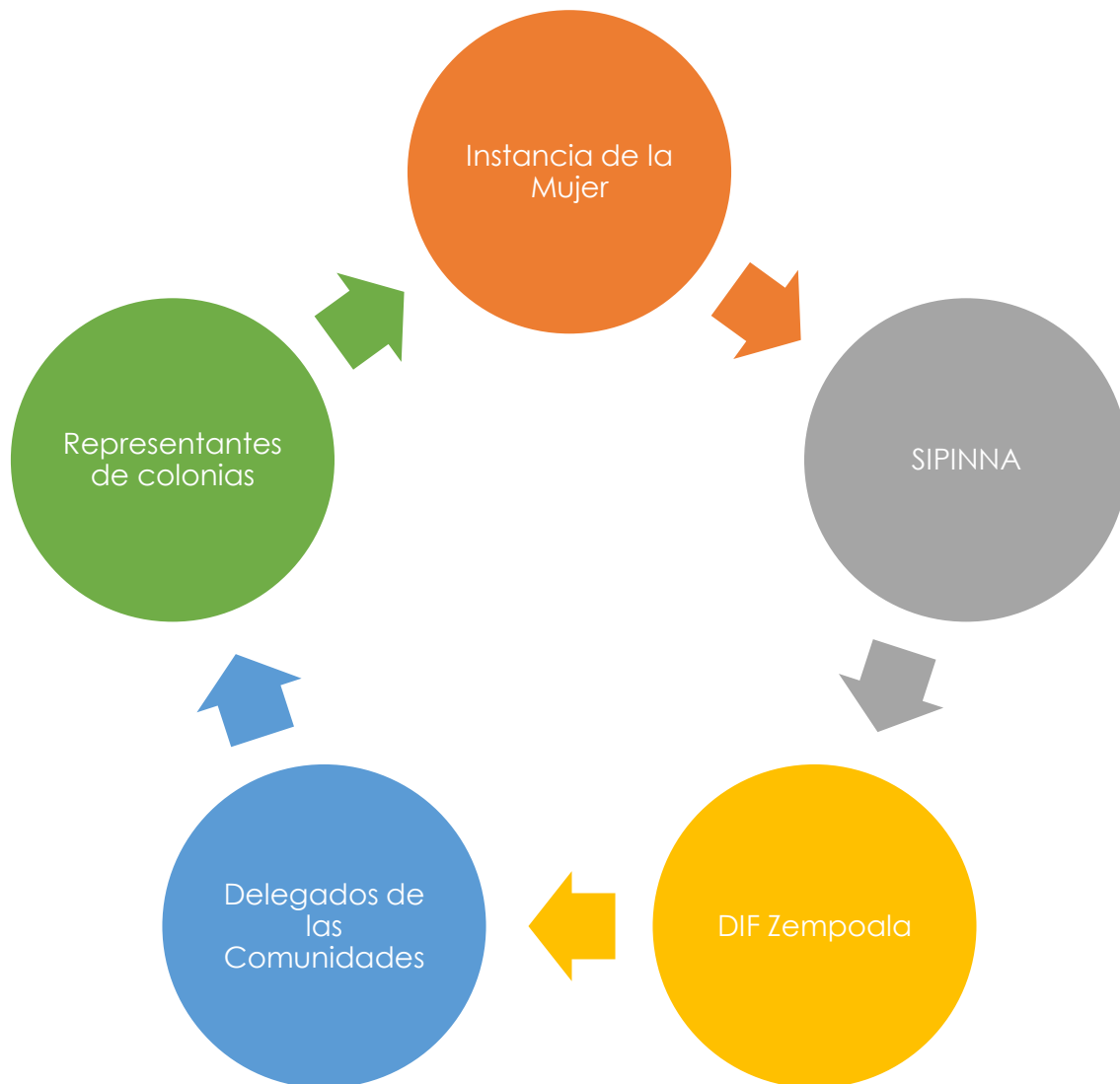
XIV (B). - INDICADORES

% de colonias atendidas para identificar factores de riesgo.

% de campañas de prevención del delito de manera presencial o virtual.

% de pláticas en las diferentes colonias de manera presencial o virtual.

XV (B). - VINCULACIÓN



XVI (B). - CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Identificar las localidades o colonias con posibles factores de riesgo en cuestión de violencia y delincuencia.												
Llevar a cabo campañas de prevención del delito presenciales o virtuales referentes a la prevención de la violencia y la delincuencia.												
Llevar a cabo las pláticas de participación ciudadana y prevención del delito en las diferentes colonias o localidades de manera presencial o virtual.												

C) POLICÍA PREVENTIVA

IX (C). - OBJETIVO GENERAL

Erradicar la impunidad y la corrupción mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, la evaluación y control de confianza, promoviendo la participación social en acciones preventivas del delito.

X (C). - OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Contar con elementos aprobados mediante las evaluaciones del Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza (C3).
2. Lograr capacitar a los elementos de policía que permitan cumplir con acciones de prevención del delito.

XI (C). - ESTRATEGIA

- 1.1 Enviar a aspirantes y elementos de Seguridad Pública para ser evaluados al Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza.
- 1.2 Reclutar a aspirantes aprobados mediante los resultados obtenidos en el Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza.
- 1.3 Mantener activo a los elementos por permanencia que están aprobados, mediante los resultados obtenidos por el Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza.
- 2.1 Promover a los elementos de Seguridad Pública los cursos o capacitaciones que favorezcan su actuar en sus labores para la prevención de accidentes, la violencia y la delincuencia.

XII (C). - LINEA DE ACCIÓN

- 1.1.1 Implementar una metodología para la evaluación y contratación de los nuevos elementos de Seguridad Pública.
- 2.1.1 Impulsar programas de capacitación permanente para los elementos de Seguridad Pública de Zempoala en coordinación con el gobierno Estatal.

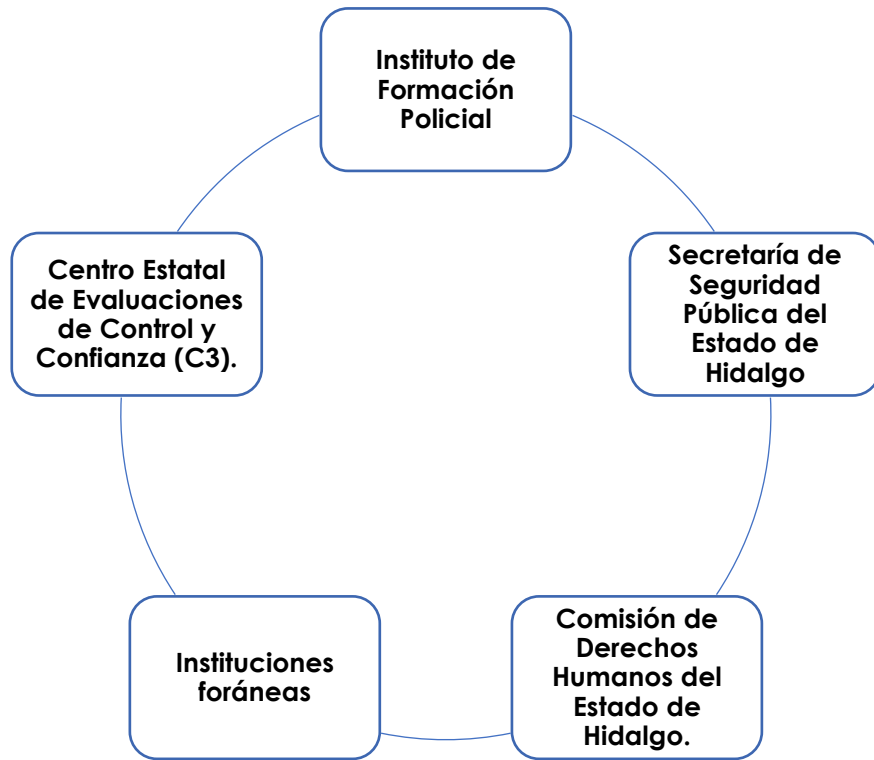
XIII (C). - METAS

NÚM	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1.1.1	Contar con elementos aprobados mediante las evaluaciones del Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza (C3).	Porcentaje	0	0	0
2.1.1	Capacitar al personal de Seguridad Pública para cumplir con acciones de prevención del delito.	Porcentaje	15	20	1

XIV (C). - INDICADORES

- % de aspirantes y elementos de Seguridad Pública aprobados.
- % de Talleres o cursos de capacitación en materia de prevención del delito.

XV (C). - VINCULACIÓN



XVI (C). - CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Evaluaciones por parte del Centro Estatal de Evaluaciones de Control y Confianza para aspirantes y por permanencia para elementos de Seguridad Pública.	El Centro Estatal de Evaluación de Control y Confianza emitirá las fechas para las evaluaciones de aspirantes y elementos de Seguridad Pública para permanencia.											
Talleres o cursos de capacitación en materia de prevención del delito para el personal de Seguridad Pública.												

D) TRÁNSITO Y VIALIDAD

IX (D). - OBJETIVO GENERAL

Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

X (D). - OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Disminuir la cantidad de hechos de tránsito ocurridos en el municipio.

XI (D). - ESTRATEGIAS

- 1.1 Identificar las causas principales de los hechos de tránsito terrestre.
- 1.2 Difundir la cultura vial.

XII (D).- LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1.1 Atender los reportes o llamados de emergencia por causa de hechos de tránsito terrestre.
- 1.1.2 Realizar cursos de seguridad y educación vial de manera virtual o presencial, de acuerdo con el semáforo epidemiológico.

XIII (D). - METAS

NÚM	META	UNIDAD DE MEDIDA	META BASE	META PROGRAMADA ANUAL	META REAL
1.1.1	Atender los reportes o llamados de emergencia por causa de hechos de tránsito terrestre.	Porcentaje	240	245	48
1.2.1	Realizar cursos de seguridad y educación vial de manera virtual o presencial, de acuerdo con el semáforo epidemiológico.	Porcentaje	1	10	1

XIV (D). - INDICADORES

% de hechos de tránsito terrestre atendidos.

% de cursos de seguridad y educación vial impartidos.

XV (D). - VINCULACIÓN



XVI (D). - CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Atender los reportes o llamados de emergencia por causa de hechos de tránsito terrestre.												
Realizar cursos de seguridad y educación vial de manera virtual o presencial, de acuerdo con el semáforo epidemiológico.	De acuerdo con las campañas o pláticas que se tengan en coordinación con el Área de Prevención del Delito.											

XVIII.- HOJA DE AUTORIZACIÓN

La presente hoja de firmas, corresponde al Programa Operativo Anual 2022, de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Zempoala, Hidalgo.

Elaboró

Cmdte. José Luis Castellanos Miranda
Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad
Municipal de Zempoala, Hidalgo.

Autorizó

Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal Constitucional
de Zempoala, Hidalgo.